

A LA COMISION ELECTORAL DEL ICAM

Luz Elena Jara Vera, como candidata proclamada a las elecciones ICAM en la candidatura promovida por la Asociación Libre de Abogadas y Abogados. ALA y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Montesa nº 49, 5º A, 28006 Madrid; comparece y

D I C E:

La Comisión electoral que supervisó las elecciones de 2012 a la Junta de Gobierno del ICAM constató que la regulación del proceso electoral en los Estatutos del ICAM es "*...extraordinariamente parca, limitada e insuficiente...*" y no regulan "*...con la debida pormenorización y detalle todas y cada una de las fases del proceso electoral, y obvian toda referencia al momento anterior a la convocatoria. Ello afecta a numerosas cuestiones como la ausencia de acceso al censo electoral o la muy desafortunada regulación del voto por correo...*". Todo esto, que se mantiene pues la actual Junta de Gobierno sólo reactivó la comisión para la reforma de los Estatutos ICAM seis meses antes de la convocatoria de elecciones y, por tanto, sin tiempo para proceder a su modificación, revela que la Comisión electoral debe tener un papel especialmente cuidadoso para evitar que la defectuosa regulación del proceso electoral acabe configurando unas elecciones caóticas y alejadas de la limpieza democrática, igualdad entre los candidatos y neutralidad del ICAM.

Por ello y sin perjuicio de las decisiones que adopte esa Comisión en el ámbito de sus competencias, pongo de manifiesto en este escrito aquellos aspectos, importantes en el proceso electoral democrático que debemos realizar en el ICAM, que considero deberían ser regulados en aras del mantenimiento de los principio de igualdad de trato, corrección y decoro y publicidad, transparencia y democracia cuyo respeto en el proceso electoral está encomendado a la Comisión electoral en los Estatutos ICAM (art. 32.2).

Primero.- El voto por correo es uno de los aspectos del sistema electoral del ICAM que está muy insuficientemente regulado. En el anterior proceso electoral existió un muy numeroso voto por correo que puede repetirse en las presentes elecciones, la Comisión electoral del año 2012 adoptó un criterio que se reveló importante para controlar el voto por correo y escrutarlo y fue establecer una urna específica para dicho voto. Esta candidatura cree que ese criterio debería aplicarse en las presentes elecciones.

Segundo.- Esta candidatura considera importante el mantenimiento de las medidas adoptadas por la Comisión electoral de 2012 en su documento "Elecciones a cargos de la Junta de Gobierno. Resumen de organización y procedimientos" que sirvió para regular la Jornada electoral de aquel año y que, adaptado si fuera necesario, debería mantenerse en las presentes elecciones.

Se adjunta copia del documento para facilitar la información y localización a la Comisión electoral.

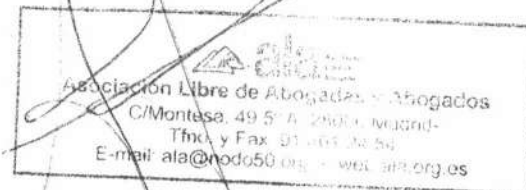
Tercero.- Consideramos conveniente que la Comisión electoral se reúna con representantes de todas las candidaturas o candidatos proclamados para informarles de las condiciones en las que se desarrollará el proceso electoral, medios del ICAM puestos a su disposición y en qué condiciones, límites de utilización, etc., con el fin de evitar en la medida de lo posible incidencias fácilmente subsanables mediante el traslado de la máxima información a las candidaturas.

Cuarto.- Es importante que el día de las elecciones el lugar destinado para la votación sea de acceso exclusivo a los integrantes de las mesas electorales, interventores, personal del ICAM, votantes y candidatos, evitando la confusión producida en las elecciones del año 2012 al instalarse en la propia sala de votación espacios y equipos de una de las candidaturas que produjeron confusión en los votantes (al ser confundidos con personal del ICAM) y estuvieron en el origen de parte de los incidentes producidos ese día.

Quinto.- La Comisión electoral debe informar de forma clara y precisa a las diferentes candidaturas y personal del ICAM de los derechos de utilización de los locales del ICAM para realizar la propaganda electoral, si van a disponer las candidaturas de locales físicos en la sede del ICAM para promover y pedir el voto, utilización de Salas de togas y de los edificios de la C/ Serrano nº 9 y nº 11 y de las delegaciones del ICAM, etc.

Sexto.- Por último se propone a la Comisión electoral del ICAM que promueva y coordine la celebración de un debate electoral entre las candidaturas en la forma que tenga la máxima difusión entre colegiados/as.

En Madrid, a 30 de octubre de 2017.



ELECCIONES A CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO RESUMEN DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

INFRAESTRUCTURA

- Además de las mesas de votación, el local contará con mesas en la que se sitúen papeletas de todas las candidaturas y en blanco, y sobres. También habrá tres cabinas para facilitar la votación secreta.
- Se instalará una Secretaría donde resolver incidencias censales y acreditar a los interventores, presidentes de mesa, vocales y miembros de la organización. Todos ellos llevarán colgado el identificador correspondiente cuando estén en las mesas.
- Se dispondrán entre seis y siete puestos de información en los que facilitar a los colegiados una tarjeta con el número de orden para poder votar, con el fin de agilizar el proceso de emisión del voto en urna.

Adicionalmente, y siempre que se organicen colas para votar, personal de Colegio recorrerá las colas facilitando el número de orden a los letrados en la tarjeta correspondiente.

- Más personal del Colegio se situará en la planta baja, indicando a los colegiados la situación de sus mesas y el acceso más cómodo a las mismas.

MESAS / URNAS

- Habrá 5 mesas electorales distribuidas físicamente en 8 puntos de votación, que coincidirían con las urnas definidas en la convocatoria. En caso de prever un número muy elevado de votantes podría desdoblarse alguna de las urnas (p.ej., Urna 1 para la A y Urna 1 bis para la B):

MESA NÚMERO 1:

Urna 1: Ejercientes A – B (5.116 electores)

Urna 2: Ejercientes C – E (6.490 electores)

MESA NÚMERO 2:

Urna 3: Ejercientes F – G (6.564 electores)

Urna 4: Ejercientes H – L (4.206 electores)

MESA NÚMERO 3:

Urna 5: Ejercientes M – O (6.150 electores)

Urna 6: Ejercientes P – R (5.924 electores)

MESA NÚMERO 4:

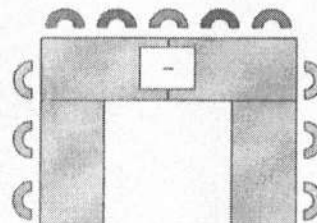
Urna 7: Ejercientes S – Z (6.033 electores)

MESA NÚMERO 5:

Urna 8: No Ejercientes A – Z (25.501 electores)

- Cada urna estará identificada con un cartel indicando el número de Mesa, número de Urna y grupo de votantes incluidos (por ejemplo, *Ejercientes A – B*).
- Está previsto un número de urnas suficiente como para reponerlas si se llenan. En ese caso se irán sellando como indique el presidente de la mesa identificando cuántas urnas físicas hay por grupo de letras y qué orden hace cada una (Urna 1, N° 1-, Urna 1, N° 2...). Además habrá que indicar cuál es la última de la serie.
- **Cada urna se situará físicamente en una mesa con forma de U**, de tal forma que el Presidente de mesa ocupe el lugar central de la misma, frente a la urna, a su izquierda los dos Vocales y a su derecha los dos miembros de la organización (empleados) que anotan cada votante en las hojas del censo y en el cuadernillo de votación respectivamente. En las dos "patas" de la U se colocarán los interventores, con un máximo de uno por candidatura.

En caso de necesidad podría habilitarse espacio para hasta cuatro personas más por urna.



- Con cada urna debe haber:
 - Un censo de los votantes de dicha urna y sólo uno
 - Lista de colegiados que hayan cambiado de situación.
 - Un cuadernillo para anotar los números de orden de los votantes para el miembro de la organización que realice esta función y tantos cuadernillos como interventores.
 - Material: bolígrafos, Post-It, etc.

APERTURA DE URNAS

- Para que la votación pueda dar comienzo, las mesas tienen que estar constituidas con el Presidente, Vocales y empleados del Colegio que les asistirán en el proceso, así como con los interventores que deseen estar presentes, todos convenientemente identificados.
- A las 10:00 la Comisión Electoral anuncia en voz alta que comienza la votación.
- Se relacionan en documento anexo las personas inicialmente asignadas a cada urna.
- Al finalizar el horario electoral, el Presidente introducirá en la urna los votos por correo correspondientes a su mesa.

INTERVENTORES

- Las candidaturas podrán designar 1 por Mesa Electoral.
- Las personas que vayan a actuar como interventores tendrán que dirigirse a la Secretaría del Colegio junto con un candidato de la candidatura que representa para su identificación. Se facilitará en la Secretaría un impreso a falta de rellenar el nombre del interventor y la candidatura o candidato que lo propone para su cumplimentación en el momento.
- Todos los interventores tendrán que llevar un cartel identificador de la candidatura que representan para poder sentarse en una mesa.
- Se tomará nota de los interventores designados y la candidatura correspondiente para reflejarlo posteriormente en el acta de la jornada.

MODIFICACIONES CENSO

- Respecto a las modificaciones del censo que se pudieran producir después de su publicación por motivos de alta o baja de colegiados, cambios de situación o suspensión y rehabilitación de derechos, y hasta la hora del inicio de la elección, se incorporarán a una lista adicional de rectificaciones que estará disponible en todas las mesas de votación.

DESARROLLO DE LA VOTACIÓN

- El procedimiento de votación implica:

1. El Presidente, auxiliado por un Vocal si es necesario, identifica al votante con el carnet de colegiado, DNI, pasaporte o carnet de conducir y lee en alto nombre y apellidos.
 2. La persona que tiene el censo busca al votante y dice en voz alta el número de orden y hace una marca junto al nombre del votante.
 3. La persona que tiene el cuadernillo de votación anota consecutivamente el número de orden del votante.
 4. El Presidente introduce el voto en la urna.
- Todos los votos deben ir introducidos en un sobre de los preparados al efecto.
 - En caso de necesidad porque se acumulen muchos votantes en cola, ésta puede agilizarse con un equipo adicional que identifique a cada votante en la cola y le entregue una tarjeta en la que conste su Número de Orden y página del censo en la que se encuentra.

Al llegar a la urna entregaría al Presidente/Vocal su identificación y la tarjeta, y éste leería:

- Nombre
- Página en el censo
- Número de orden

...realizándose las anotaciones correspondientes.

La identificación en la cola se realizará con el apoyo de un censo instalado en ordenadores que se situarán fuera de la mesa de votación, y con censos en papel que maneje el personal del Colegio.

- Cada hora se recogerá el dato de número de votantes en cada urna.
- Cualquier incidencia que sobrevenga durante la jornada será resuelta por un miembro de la Comisión Electoral.

CIERRE DE LAS URNAS

- A las 20:00 se dará por terminada la jornada, impidiendo la entrada al recinto a partir de ese momento y hasta que finalicen totalmente las votaciones y se cierren las urnas.
- Las personas que queden en el interior del recinto y no hayan votado podrán hacerlo hasta que el presidente de la Comisión Electoral dé por finalizadas las votaciones.

ESCRUTINIO

- A fin de no obstaculizar el recuento y evitar ruido y distracciones, es necesario que a partir de la hora de cierre de las urnas se desaloje de la zona a las

personas que no sean candidatos ni intervengan directamente en el escrutinio.

- El escrutinio de las 8 urnas se llevará a cabo de manera simultánea, si ello fuera posible.
- Cada urna será escrutada por el Presidente, los vocales y un equipo de siete empleados. Cada uno de estos últimos llevará una hoja con un número determinado de candidatos o candidaturas, y dos empleados más irán "pinchando" las papeletas una vez leídas en el orden en que hayan sido extraídas.
- El equipo de escrutinio deberá sentarse rodeando al Presidente a fin de oír correctamente los nombres. Los interventores pueden asistir al escrutinio, así como seguirlo y anotar los resultados, ocupando el espacio más distante al Presidente y siempre que no obstaculicen o dificulten el proceso.
- El presidente abrirá la urna e irá abriendo los sobres, leyendo las papeletas y anunciando en voz alta una de estas dos opciones:
 - "*Candidatura conjunta del candidato X*"
 - "*Candidaturas individuales*", y a continuación cada uno de los cargos y nombres completos con dos apellidos.
- Criterios de escrutinio

Papeleta sin sobre	Voto Nulo. No tendría que haberse permitido su introducción en la urna.
Papeletas confeccionadas por los candidatos	Válidas siempre que se mantenga correctamente el orden de los candidatos y sus nombres.
Sobre vacío	Voto en blanco.
Sobre con dos o más papeletas iguales	Voto válido. Se eliminan las papeletas sobrantes.
Sobre con dos o más papeletas complementarias entre sí	Voto válido. Se considera candidatura individual y se computa el voto para cada uno de los candidatos señalados.
Sobre con dos o más papeletas con intenciones de voto incompatibles	Voto nulo. Se "pincha" todo el sobre como nulo.
Papeleta con tachaduras o enmiendas	Voto válido para los cargos no tachados o enmendados. Se leerá como candidatura individual.
Papeleta que contenga expresiones no procedentes u ofensivas	Voto nulo.
Papeleta cruzada completamente con un aspa o tachada toda ella	Voto nulo.
Papeleta con nombres escritos a mano correctos, pero incompletos	Voto válido.

Nombre asignado a un cargo para el que no es candidato	No es válido; no se computa.
--	------------------------------

- Las personas que anotan los votos de cada candidato anunciarán cuando lleguen a las decenas para que el resto de los intervinientes pueda comprobarlo.
- Cuando se recuente la totalidad de los votos de una urna se procederá a hacer lo siguiente:
 - los escrutadores firmarán su hoja de escrutinio, cada uno la suya;
 - el Presidente anotará los totales en un impreso de resultado de datos, que será firmado por Presidente e interventores;
 - la *Hoja de Resultados* será entregada a un miembro de la organización para que realice el cómputo correspondiente y la suma total de votos para cada candidato;
 - se introducirán las hojas de escrutinio en el sobre preparado a tal efecto, que deberá ser cerrado, precintado y firmado por el Presidente y los interventores;
 - se introducirán las papeletas de votación en el o los sobres preparados a tal efecto, que deberán ser cerrados, precintados y firmados por el Presidente y los interventores;
 - los sobres serán custodiados por los responsables de la Mesa, hasta su recogida para ser trasladados a una caja de seguridad en la sede colegial.
 - los materiales de la Mesa se guardarán en la urna para su posterior retirada.
- La persona que recibe todas las hojas entregará un documento resumen a la Comisión Electoral para que ésta pueda realizar la proclamación de ganadores.
- La proclamación se realizará en el interior de la Sala 7, utilizando la megafonía, con el fin de garantizar la grabación de los resultados para el acta de la jornada.

PROPAGANDA ELECTORAL

- No estará permitida la propaganda electoral durante la jornada de votación en ninguna de sus modalidades, especialmente en el Palacio de Congresos y dependencias colegiales de Serrano o en sedes judiciales.
- La Comisión Electoral velará por el cumplimiento de esta prohibición.